



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0314-2011-MDM/AL

Máncora, 28 de Setiembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA;

VISTO:

Que con Informe N°1075-2011/SGIO-MDM, de fecha 27 de Setiembre del 2011, mediante el cual el Sub Gerente de Infraestructura y Obras, remite el Expediente Técnico denominado: "**AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MÁNCORA**", y por el valor referencial de S/3'067,362.17 (Tres Millones, Sesenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Dos con /100 Nuevos Soles), incluidos Gastos Generales, con precios vigentes al mes de Junio del 2011, y cuyo plazo de ejecución de 120 días calendarios, expediente que ha sido elaborado por Ing. Cristhian Alexander León Panta, como jefe de Proyecto y el Arq. Luis Enrique Ibáñez Chumacero en el Diseño Arquitectónico, y;

CONSIDERANDO:

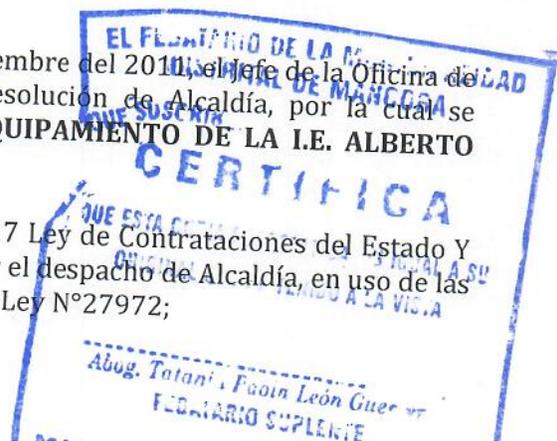
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, el Expediente Técnico y/o proyecto, es el conjunto de documentos que comprende : a) Memoria Descriptiva b)Especificaciones Técnicas c)Planos de ejecución de obra, d)Metrados, e)Presupuesto de obra, f) Fecha de Determinación del presupuesto de obra g) Valor Referencial, h)Análisis de precios, i) Calendario de avance de obra valorizado, j)formulas poli nómicas y, si el caso lo requiere, k) Estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que en virtud a lo antes expuesto, y visto el correspondiente expediente técnico denominado "**AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MÁNCORA**", el mismo ha cumplido con lo preceptuado por el cuerpo normativo antes citado; en consecuencia, resulta factible se apruebe el correspondiente expediente técnico, expidiéndose el respectivo acto resolutivo para tal fin.

Que con informe N°0393-2011-MDM-OAL, de fecha 28 de Setiembre del 2011, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, recomienda se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía, por la cual se apruebe el proyecto: "**AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MÁNCORA**".

En ampliación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado Y su Reglamento D.S N°184-2008-EF y estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica De Municipalidades - Ley N°27972;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA



Viene de Resolución De Alcaldía N° 0314-2011-MDM/AL, de fecha 28/09/2011 (Página 2 de 2)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Expediente Técnico denominado **"AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. ALBERTO PALLETE DEL DISTRITO DE MANCORA"**, y por el valor referencial de S/3'067,362.17 (Tres Millones, Sesenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Dos con /100 Nuevos Soles), incluidos Gastos Generales, con precios vigentes al mes de Junio del 2011, y cuyo plazo de ejecución de 120 días calendarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Manzan



Municipalidad Distrital de Mancora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA
OFICINA DE ARCHIVO Y REGISTRO
RECEPCIÓN
30/09/11

EL FECHADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA
QUE SUSCRIBIÓ
CERTIFICA
QUE ESTA COPIA ES VERDADERA E IGUAL A SU ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA
AL SEÑORADO
Abog. Totani Paola León Guerrero
FELIPE SUAREZ
MANCORA